

**MUNICIPIO DE VILLA CORONA JALISCO
DIFUSION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2026.**

	<p>La Ley de Ingresos Municipal es el instrumento jurídico anual (aprobado por el Congreso Local) que detalla los conceptos, cuotas y tarifas bajo los cuales el Ayuntamiento tiene la facultad de captar recursos financieros durante un ejercicio fiscal para cubrir sus gastos.</p>
<p>QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA</p>	<p>Los gobiernos municipales obtienen sus ingresos principalmente de tres vías: ingresos propios (recaudación local), transferencias federales o estatales (participaciones y aportaciones) y financiamientos (deuda pública)</p>
<p>DE DONDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS</p>	<p>El Presupuesto de Egresos municipal es un documento jurídico y financiero que detalla la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos que el Ayuntamiento administrará durante un año fiscal. En él se establecen los límites de gasto para cada área operativa y programa de gobierno</p>
<p>QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA</p>	<p>El presupuesto municipal de egresos se gasta en servicios públicos, nómina del personal, infraestructura urbana, programas sociales y pago de deuda. Estos recursos se dividen principalmente en partidas de gasto corriente, inversión pública y obligaciones financieras.</p> <p>El destino detallado de los fondos municipales se clasifica de la siguiente manera:</p> <p>Servicios Personales (Nómina): Sueldos, salarios, prestaciones y seguridad social de los trabajadores del ayuntamiento, incluyendo a policías, bomberos, personal administrativo y servicios de limpieza.</p> <p>Materiales y Suministros: Compra de insumos necesarios para operar, como papelería, combustible para los vehículos oficiales, medicamentos para clínicas municipales, uniformes y material de construcción.</p>
<p>EN QUE SE GASTA</p>	

	<p>Servicios Generales: Gastos operativos como energía eléctrica, agua, telefonía, internet, mantenimiento de edificios públicos, arrendamiento de maquinaria y servicios de seguridad o vigilancia.</p> <p>Inversión Pública (Obra Pública): Construcción, mantenimiento y mejora de infraestructura urbana. Esto incluye pavimentación de calles, alumbrado público, redes de agua potable, drenaje, parques, escuelas y mercados.</p> <p>Transferencias y Subsidios: Apoyos económicos destinados a programas sociales (becas, ayudas a adultos mayores), organismos descentralizados del municipio (como el DIF local) y asociaciones civiles.</p> <p>Deuda Pública: Pago de intereses y capital de los préstamos o créditos que el municipio ha adquirido previamente con instituciones bancarias o de gobierno.</p>
<p>PARA QUE SE GASTA</p>	<p>El presupuesto municipal de egresos se gasta en financiar la operación de la administración local, la prestación de servicios públicos (agua, alumbrado, recolección de basura), la ejecución de obra pública y el pago de deudas. Su objetivo es atender las necesidades de la comunidad y garantizar el funcionamiento del gobierno.</p> <p>Se distribuye principalmente en las siguientes categorías:</p> <p>Servicios Personales (Gasto Corriente): Sueldos, salarios, prestaciones y seguridad social de los servidores públicos del municipio, incluyendo policías, bomberos, personal administrativo y directivos.</p> <p>Materiales y Suministros: Compra de insumos indispensables para el día a día, como combustible para los vehículos oficiales, papelería, material de limpieza, medicamentos para clínicas locales y focos o cables para el alumbrado público.</p>

	<p>Servicios Generales: Pago por servicios básicos que requiere el ayuntamiento para operar, tales como energía eléctrica, agua potable, telefonía, internet, mantenimiento de edificios, vehículos y espacios públicos.</p> <p>Inversión Pública (Obra Pública): Construcción, mantenimiento y mejora de infraestructura urbana, como pavimentación de calles, construcción de parques, escuelas, centros de salud y redes de drenaje.</p> <p>Transferencias, Subsidios y Ayudas: Recursos destinados a programas sociales, apoyo a grupos vulnerables, becas, fomento al deporte y la cultura, o financiamiento a organismos descentralizados del municipio.</p> <p>Deuda Pública: Pago de intereses, amortizaciones y capital de préstamos bancarios o compromisos financieros que el municipio haya adquirido previamente.</p>
<p>QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS</p>	<p>Los ciudadanos pueden incidir en los presupuestos municipales proponiendo obras mediante el presupuesto participativo, votando por los proyectos prioritarios para su comunidad, participando en cabildos abiertos y consultando la información de gasto público para exigir transparencia y rendición de cuentas a sus autoridades locales.</p> <p>Las formas principales en que la ciudadanía participa activamente en el presupuesto municipal son:</p> <p>Presupuesto Participativo: Es el mecanismo de democracia directa donde la población decide el destino de una parte de los recursos municipales. Los ciudadanos pueden proponer proyectos de mejora (parques, pavimentación, alumbrado) y votar en asambleas para elegir cuáles se llevarán a cabo.</p> <p>Consultas y Asambleas Ciudadanas: Participación en reuniones vecinales y foros oficiales organizados por los ayuntamientos para debatir las necesidades de las colonias o barrios antes de definir el Presupuesto de Egresos.</p>

Cabildos Abiertos: Los ciudadanos pueden registrarse para exponer sus inquietudes, propuestas y exigencias directamente ante el presidente municipal y los regidores durante las sesiones de cabildo.

Presupuesto Ciudadano: Revisión de documentos de divulgación pública que presenten de forma simplificada y gráfica en qué se gasta el dinero de los impuestos, permitiendo entender la distribución del gasto en servicios públicos y seguridad.

Auditorías y Contraloría Social: Los vecinos pueden organizarse en comités ciudadanos para vigilar que los recursos aprobados se ejerzan correctamente y las obras públicas se ejecuten con calidad, denunciando anomalías.

ORIGEN DE LOS INGRESOS:

TOTAL:	\$	107,817,738.00
IMPUESTOS	\$	13,235,464.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$	-
DERECHOS	\$	10,772,631.00
PRODUCTOS	\$	628,663.00
APROVECHAMIENTOS	\$	182,057.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIONES DE SERVICIO Y OTROS INGRESOS	\$	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	\$	82,998,923.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$	-

EN QUE SE GASTA:

TOTAL:	\$	107,827,738.00
SERVICIOS PERSONALES	\$	56,420,248.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	14,400,370.00
SERVICIOS GENERALES	\$	21,641,866.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	6,399,148.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	1,189,910.00
INVERSION PUBLICA	\$	7,776,196.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
DEUDA PUBLICA	\$	-